

3-1-96348 PA FINDETER – AGUA SAN ANDRES	COMITÉ FIDUCIARIO No. 33
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C 22 de julio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 08:00 a.m.	HORA FINALIZACIÓN: 02:00 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Yaneth Santamaria Delgado	Jefe Administración de Negocios	FIDUAGRARIA S.A.	Virtual	
INVITADOS				
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia	
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual	
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual	
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual	
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Zunny Leyna Díaz Silva	Supervisora de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico para San Andrés	FINDETER	Virtual	
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciario	FINDETER	Virtual	
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Virtual	
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de la Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual	
INVITADOS				

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero	Director jurídico	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Asesor Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Danyorsa Mabel Rojas	Contratista Findeter	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación -FINDETER	FINDETER	Virtual
Diana Carolina Charry	Abogada de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-053-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-I-130-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 08:00 a.m., del día 22 de julio de 2022, la funcionaria de FIDUAGRARIA S.A., Yaneth Santamaria Delgado, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual, programado para finalización el día 22 de julio de 2022 a las 02:00 p.m. Una vez finalizada la sesión, se verificó que los integrantes del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-96348 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo 1139 de 2020.

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-053-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

OBJETO: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo general del contrato es de **DOCE (12) MESES**, El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 7.878.386.672,00) M/CTE incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-96348 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1139 de 2020, numeral 4.5.10 se tiene que “...**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** administrado por **FIDUAGRARIA S.A**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada...”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER** con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación ...”

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES**.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al **COMITÉ FIDUCIARIO** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintinueve (29) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	CM INGENIERÍA S.A.S.
		HIDRALOBRAS S.A.S.
		PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S.
2	CONSORCIO TERBY	COTES & COTES S.A.S
		TERRABLANCA SAS
		BYGGA INFRAESTRUCTURA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 132, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el ocho (08) de julio de 2022 de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TERBY	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	En proceso de certificación
2	CONSORCIO TERBY	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de julio de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 138, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO TERBY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	CONCENTRACION
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TERBY	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: 1. PAF-ATF-0-053-2021 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PMAA LETICIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO TERBY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
CONSORCIO PMAA LETICIA 2022
CONSORCIO TERBY

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día dieciocho (18) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1.** Se establece en los Términos de Referencia en su CAPÍTULO IV “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE” en el numeral 4.5 “DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, se establece que, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. El puntaje máximo de la evaluación será de sesenta (60) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	60
TOTAL	60 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 4.5.1., CAPÍTULO IV “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE” de los Términos de Referencia, (...) **Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecido(...)** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.



- 6.2.** Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el dieciocho (18) de julio de 2022**, es de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4,395,63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3.** Una vez verificada la propuesta económica presentada por el **PROPONENTE N°2 CONSORCIO TERBY**, se le realizó ajustes por redondeo y corrección aritmética pasando de \$7.594.809.515,05 a \$7.594.854.285,00.
- 6.4.** Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

- 6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-AASB-O-010-2022								
"LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II. MUNICIPIO DE LETICIA – ASAZONAS"								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuento	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX. 40 PUNTOS)	Factor de Calidad (MAX. 10 PUNTOS)	Apego a la Industria Nacional (MAX. 20 PUNTOS)	Vinculación de Personal con Discapacidad (MAX. 1 PUNTO)		
1	PROPONENTE N°2 CONSORCIO TERBY	\$7.944.854.285,00	38,20520	10,00000	20,00000	1,00000	0,00000	69,20520
2	PROPONENTE N°1 CONSORCIO PIMA LETICIA 2022	\$7.777.861.973,00	36,52345	10,00000	20,00000	1,00000	0,00000	67,52345

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE N°2 CONSORCIO TERBY con un puntaje de 69,205203 y un valor ofertado corregido de \$7.944.854.285,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una (1) observación, la cual fue atendida y no surtió modificación al informe.
8. El evaluador efectuó la consulta del único proponente en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Findeter y Fiduagraria así:

 <p>BBVA Banco Agrario</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>BBVA Banco Agrario</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	 <p>BBVA Banco Agrario</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>BBVA Banco Agrario</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	

 <p>Fiduciaría Popular</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>Fiduciaría Popular</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	 <p>Fiduciaría Popular</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>Fiduciaría Popular</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	

 <p>Fiduagraria</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>Fiduagraria</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	 <p>Findeter</p> <p>Estado de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Julio de 2022</p> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>30 de Julio de 2022</th> <th>30 de Julio de 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>PASIVO</td> <td>1.000.000.000,00</td> <td>1.000.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presente documento tiene carácter informativo y no constituye una oferta de inversión.</p> <p>Findeter</p>	Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021	ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
Concepto	30 de Julio de 2022	30 de Julio de 2021																	
ACTIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	
PASIVO	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00																	

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.594.854.285,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO TERBY	\$ 7.878.386.672,00	\$ 7.594.854.285,00	\$ 7.594.854.285,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO TERBY** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.594.854.285,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

7. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 19 de julio hasta el 21 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 54, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 54 del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 54 en sesión adelantada entre los días 19 de julio hasta el 21 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria. **PAF-AASB-O-053-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”**. Al Proponente **CONSORCIO TERBY** Representado Legalmente por **CARLOS KARLO COTES MADERA** identificado con C.C. 1.118.807.061 conformado por: **COTES & COTES S.A.S**, con NIT: 900.336.724 – 1, representado legalmente por **CARLOS KARLO COTES MADERA** identificado con C.C. 1.118.807.061 con un porcentaje de participación del 65%; por **TERRABLANCA S.A.S** con NIT: 901.460.130 – 0, cuyo representante legal es **CARLOS KARLO COTES MADERA** identificado con C.C. 1.118.807.061 con un porcentaje de participación del 5%; y por **BYGGA INFRAESTRUCTURA (SUCURSAL EXTRANJERA)** con NIT: 901.206.662-1, representada legalmente por **CARMELO ESPINOSA GUTIERREZ**, identificado con cedula de extranjería No. 459.602, con una participación del 30%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$7.594.854.285,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-I-130-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”

PLAZO: El plazo general para la ejecución del contrato de interventoría es de CATORCE (14) MESES. el cual se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$585.867.365,00) M/CTE, este valor incluye costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 de 2020, Contrato Interadministrativo 1139 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES administrado por FIDUAGRARIA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) EL COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación. (...)”,

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES.”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 24 de junio de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	812.001.126-1
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTD.A.	891101100-5
		INGYADRO S.A.S.	813009676-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día primero (01) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 130 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día ocho (8) de julio de dos mil veintidós

(2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 134, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Nota: Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modificó o actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

6. Como resultado de la habilitación de los dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica de los proponentes habilitados:

PROponente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSORCIO AGUAS LETICIA

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día doce (12) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 136, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

7.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

7.2. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

7.3 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día doce (12) de julio de 2022, es de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 4,513.28); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA,

EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-AASB-4-130-2022					
INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE 3 MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Otorgado
1	CONSORCIO AGUAS LETICIA	\$ 952.036.000,00	99,082079	0,000000	99,082079
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 541.827.213,00	96,603198	0,000000	96,603198

Observación:
 No se aplican descuentos conforme al numeral 98. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 2 CONSORCIO AGUAS LETICIA con un puntaje de **99,082079** y un valor ofertado de **\$552.036.000,00**.

7.4 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.



3-1-96348
Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 33 Sesión Virtual
Julio (22) de 2022

9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con lo expuesto, el valor de la oferta del proponente **CONSORCIO AGUAS LETICIA**, respecto al valor de la convocatoria es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$552.036.000,00) M/CTE** este valor incluye costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas,

	3-1-96348 Patrimonio Autónomo Findeter – Agua San Andrés Comité Fiduciario 33 Sesión Virtual Julio (22) de 2022
---	--

implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AGUAS LETICIA	\$ 585.867.365,00	\$ 552.036.000,00	\$ 552.036.000,00

12. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 19 de julio hasta el 21 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 54, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 54 del Contrato Interadministrativo No. 1139 de 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 54 en sesión adelantada desde el día 19 de julio hasta el 21 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-AASB-I-130-2022** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”** al Proponente **CONSORCIO AGUAS LETICIA.**, representado legalmente por JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con C. C. No. 7.685.694 de NEIVA, conformado por SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, con Nit No 891101100-5, representado legalmente por JAVIER BARRERO MOSSOS, identificado con C. C. No. 7.685.694 de NEIVA con una participación del 60% y por INGYAGRO S.A.S. con Nit No 813009676-9, representado legalmente por CARLOS ANDRES CHARRY DURAN, identificado con C. C. No. 7.705.833 de NEIVA con una participación del 40% por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$552.036.000,00) M/CTE** este valor incluye costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Así las cosas, el resultado de la votación se detalla a continuación:

FINDETER		
Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Positivo

Teniendo en cuenta el resultado de la votación es unánime:



Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

Findeter
Financiera del Desarrollo



3-1-96348

**Patrimonio Autónomo
Findeter – Agua San Andrés
Comité Fiduciario 33 Sesión Virtual
Julio (22) de 2022**

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-053-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-I-130-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

C. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No se presentan proposiciones o temas varios en el desarrollo del presente comité.

Se da por terminada la sesión virtual a las 02:00 p.m. del día veintidós (22) de julio de 2022.